

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Dolores Portas, natural de Caleiro (Pontevedra), ocurrido el día 28 de julio de 1987.

Madrid, 13 de noviembre de 1987.-15.612-E (75077).

★

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Pedro Moradell, natural de Vilasacra, ocurrido el día 14 de julio de 1987.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-16.184-E (77179).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### CADIZ

##### Dictos

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Provincias Marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes buques:

Por el «Carolina» al «Estrella Nueva».  
Por el «Benicadell» al «Rhadia» (panameño).  
Por el «Dina» al «Almuña».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 15 de noviembre de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-15.794-E (75806).

★

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de las provincias marítimas de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia marítima prestada por los siguientes buques:

Por el «Llorens» al «Ana y María».  
Por el «Xibaniño» al «Ribels».  
Por el «Camijanes» al «Ana Bea».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 30 de noviembre de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-16.685-E (78926).

##### HUELVA

##### Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Mari Javi», de la 3.ª lista de Huelva, folio 2.142 al «Calo Román», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.253.

Por el «Pedro Manuel», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.818 al «Ribarosa», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.247.

Por el «Bahía de Altea», de la 3.ª lista de Altea, folio 785 al «Ribarosa», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.247.

Por el «Pérez Hermanos», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 738 al «Cristo de la Expiración», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1.651.

Por el «María Antonio Gómez», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.268 al «Vázquez Pelayo», de la 3.ª lista de Las Palmas, folio 2.911.

Por el «Belimar», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.006 al «Pedreiras», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 4.304.

Por el «Comar Dos», de la 3.ª lista de Denia, folio 966 al «Alfonso Riera», de la 3.ª lista de Almería, folio 2.018.

Por el «El Carburante», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.447 al «La Estrella de Oriente», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 711.

Por el «Manolo Cabalga», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 841 al «Francisco y Manueb», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 790.

Por el «Los Hermanos Ortiz», de la 3.ª lista de Estepona, folio 837 al «El Niño», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.478.

Por el «María del Mar Galiana», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.449 al «Jose Marcos», de la 3.ª lista de Almería, folio 1.946.

Por el «Montero Hermanos», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 585 al «Islammar Segundo», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.239.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el

Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto; aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a los dos días del mes de noviembre de 1987.-15.140-E (72940).

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

##### Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Cuarta Sección,

Hace saber a doña Francisca Giménez Cazorla, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 35/1980, que doña Josefa Aguilera Cayuela, ha solicitado la pensión de viudedad que puede corresponderle de la causada por don Juan Palenzuela Visiedo, con referencia 4-302-23 FM.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-6.771-A (84046).

★

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Cuarta Sección,

Hace saber a doña Emilia Ausina Bueno, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 35/1980, que doña Pilar Caro Moya ha solicitado la pensión de viudedad que puede corresponderle de la causada por don José Gil Nicolau, con referencia: 46-337-6 FM.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-6.770-A (84045).

★

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantiza la gestión del habilitado de Clases Pasivas don Guillermo Vidueros Huguet, fallecido el 1 de agosto de 1986, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión la formulen ante la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-La Directora general, P. D., el Subdirector general.-6.674-A (83242).

## Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Aya Mutualidad de Previsión Social» (MPS-3014) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que «Aya Mutualidad de Previsión Social» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Director, León Benelbas Tapiero.-17.111-E (81066).

## Delegaciones

### BADAJOS

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número 165, de entrada y número de Registro 63.582, constituido el 24 de enero de 1985, por un importe de 1.754.488 pesetas, de la propiedad de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, a disposición del excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Regional de Extremadura para pago del depósito previo a la ocupación y de los daños por rápida ocupación en relación a don José Pérez Curto, expediente de expropiación forzosa.

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 11 de diciembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Andrés Vicente Muñoz.-17.272-E (81678).

### GUIPUZCOA

Con fecha 24 de febrero de 1968 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, por don Cipriano Martínez Gomendio, el depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 620, número de registro 16, por importe de 100.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Guipúzcoa, «para responder profesionalmente como Habilitado de Clases Pasivas».

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-17.128-E (81083).

★

Con fecha 1 de junio de 1981 se constituyó en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, por doña Juana Pilar Cazette Delgado, el depósito sin desplazamiento de títulos, número de entrada 135, por importe de 301.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de

Guipúzcoa, «como complemento a otra fianza efectuada con fecha 20 de mayo de 1980».

Habiéndose extraviado el resguardo original que acredita la constitución de dicho depósito es por lo que procede dar cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Y se previene a la persona en cuyo poder se encuentre la obligación que tiene de presentarlo en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, Sección Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las oportunas precauciones para que el importe del depósito se entregue a su legítimo dueño, quedando el resguardo sin valor alguno, ni efecto, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

San Sebastián, 9 de diciembre de 1987.-El Delegado de Hacienda, Amador Santiago de la Calle.-17.127-E (81082).

### SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos, constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que a continuación se detallan, se previene a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, para que los presente en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Salamanca, quedando estos resguardos sin ningún valor ni efectos, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Depósitos: Número E. 212, número E 143. Propietario: Federico Sánchez Sánchez. Finalidad del depósito para recurrir en alzada contra sanción 327/1981. Autoridad a cuya Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo de Salamanca. Importe: 30.000 pesetas, y depósito en aval bancario número 50 de entrada y número 4 de Registro. Entidad que E. aval: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca. Garantizado: Tomás Merchán Vaquero. Obra o servicio: Abastecimiento de agua a Serradilla del Arroyo, pedanía de Gadapero. Autoridad: Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Importe: 120.000 pesetas.

Salamanca, 7 de diciembre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-17.054-E (80648).

### SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 152006 de Entrada y 5 de Registro, constituido el día 9 de enero de 1986, por «Compañía Mercantil de Seguros», avalando a «ASTEISA», a disposición de la Consejería de Política Territorial, Dirección General de Obras Hidráulicas, por la cantidad de 800.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose un duplicado del mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-17.201-E (81333).

### VALENCIA

La Dirección Provincial de Insalud de Alicante manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito (aval bancario):

Número 8.316/651, fecha 6 de diciembre de 1985, de 236.836 pesetas.

Por ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 10 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-16.601-E (78342).

La Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social manifiesta haberse extraviado el siguiente resguardo de depósito (necesario sin interés):

Número 2702/2227, fecha 21 de junio de 1983, de 60.000 pesetas.

Por todo ello se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses, desde la publicación de este anuncio ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 10 de noviembre de 1987.-El Delegado de Hacienda.-16.602-E (78343).

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Inmobiliaria Poligono de Galicia, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de camino de Caramuxo, edificio «Heros Galicia», Vigo, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2327-2-83, R. S. 603-83, seguido a su instancia por el arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 23 de junio de 1987, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Rubira Fariña, quien actúa en nombre y representación de «Inmobiliaria Poligono de Galicia, Sociedad Anónima», contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra el 28 de enero de 1983, en su expediente número 430/1979, en asunto relativo a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Vigo por el arbitrio sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, acuerda desestimar el recurso planteado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de noviembre de 1987.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-15.727-E (75506).

## Tribunales Económicos-Administrativos Provinciales

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En reclamación número 292/1987, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

Este Tribunal, en sesión de 30 de octubre de 1987, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda: Estimar parcialmente la solicitud de condonación graciable formulada por doña Ana María Mora Hernández, debiendo quedar reducida al 33,330 por 100 la sanción de 33.138 pesetas impuestas por la Inspección de Hacienda en actuaciones llevadas a cabo por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1985. Condonación parcial de sanción tributaria que será efectiva desde el día de la publicación de esta parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 1987.-15.844-E (76109).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Dirección General de Carreteras

#### Autovía del Norte Madrid-Burgos

*Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto, clave: TI-BU-352, «Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada de la CN-1. De Madrid a Francia por Irún. Tramo Sarracín-Burgos»*

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de junio de 1987 y entendiéndose implícitas su utilidad pública y necesidad de ocupación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular las objeciones que estimen oportunas y cualquier persona pueda aportar, por escrito, los antecedentes y datos que puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores de la descripción material o legal de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta.

Los escritos y su justificación documental deberán dirigirse al ilustrísimo señor Ingeniero encargado de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos (paseo de la Castellana, 67, planta primera, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo).

Para mayor información en las oficinas de dicho Organismo, así como Ayuntamientos de los términos municipales donde radican los bienes, podrán examinarse el plano parcelario y la relación detallada de los precitados bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Ingeniero encargado, Antonio Figueroa Herrerías.-16.692-E (78971).

*Relación que se cita, con expresión de número de expediente, polígono y parcela catastral, propietario, cultivo y superficie afectada*

#### Término municipal de Sarracín:

1. 2. 247. Fernández López, Carlos. Labor regadío. 0,0614 hectáreas.
2. 2. 246. Oviedo, Blanco. Erial-labor secano. 0,2317 hectáreas.
3. 1. 15. Barrio Elvira, Angel y Venancio. Labor secano. 0,1700 hectáreas.
4. 1. 16. Fernández López, Carlos. Erial. 0,0720 hectáreas.
5. 1. 18. Bullón, Carmen. Labor secano. 0,1210 hectáreas.
6. 1. 4. Sancha hermanos. Erial. 0,1160 hectáreas.
7. 1. 2. Arlanzón Dural, José, herederos de. Chopos. 0,0250 hectáreas.
8. 1. 49. Ayuntamiento de Sarracín. Erial. 0,0150 hectáreas.
9. 1. 12. Moral López, Ismael. Erial. 0,0706 hectáreas.
10. 1. 11. Escolar, Alberto. Erial. 0,0282 hectáreas.
11. 1. 7. Arzobispado de Burgos. Erial. 0,0740 hectáreas.
12. 1. 2. Arlanzón Dural, José, herederos de. Labor secano. 0,0056 hectáreas.
13. 1. 1. Sancha hermanos. Labor secano. 0,3086 hectáreas.
14. 1. 50. García Briongos, Vicente. Erial. 0,0380 hectáreas.
15. 1. 5. Sancha hermanos. Labor secano. 0,0830 hectáreas.

16. 1. 6. Ponce de León, Francisco. Labor secano. 0,0600 hectáreas.
17. 11. 105. Cámara Fernández, Aurelio de la, herederos de. Erial. 0,2000 hectáreas.
18. 11. 105. Izquierdo, Gumersinda. Huerto. 0,0188 hectáreas.
19. 11. 109. Cámara Fernández, Aurelio de la, herederos de. Erial. 0,0250 hectáreas.
20. 11. 104. Izquierdo, Gumersinda. Labor regadío. 0,0426 hectáreas.
21. 11. 103. Arlanzón Dural, José, herederos de. Erial. 0,0238 hectáreas.
22. 11. 102. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Labor secano. 0,0026 hectáreas.
23. 12. 27. Monco, Mauro. Labor secano. 0,0192 hectáreas.
24. 12. 28. Fernández López, Carlos. Labor secano. 0,0260 hectáreas.
25. 12. 29. Arlanzón Dural, José, herederos de. Labor secano. 0,0095 hectáreas.
26. 12. 30. Monco, Mauro. Erial. 0,0235 hectáreas.
27. 12. 31. Gómez Fernández, Gabriel. Huerta. 0,0326 hectáreas.

#### Término municipal de Saldaña:

1. 7. 48. Viuda, Felipe de la. Labor secano. 0,0013 hectáreas.
2. 7. 52. Fernández Briongos, Moisés. Labor secano. 0,0380 hectáreas.
3. 7. 54. Barrioso, David y Lupiciano y Pardo, Haciano. Labor secano. 0,2876 hectáreas.
4. 7. 43. González González, Amador. Huerta. 0,0132 hectáreas.
5. 7. 42. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Labor secano-erial. 0,2567 hectáreas.
6. 7. 39. Arnaiz, Avelino. Labor secano. 0,1066 hectáreas.
7. 7. 55. Ortiz Sanz, Maximiano. Erial. 0,1790 hectáreas.
8. 7. 58. Arnaiz, Avelino. Labor secano. 0,0255 hectáreas.
9. 7. 59-a. Lara Martínez, Casilda. Erial-frutales. 0,0915 hectáreas.
10. 7. 60. Arnaiz, Avelino. Erial. 0,0443 hectáreas.
11. 7. 111. Lara Vivar, Félix. Labor secano. 0,0093 hectáreas.
12. 7. 61. Moral Martínez, Pilar. Erial. 0,0375 hectáreas.
13. 7. 62. Lara Vivar, Feliciano. Labor secano. 0,0940 hectáreas.
14. 7. 63. Pérez Varona, Angeles. Labor secano. 0,2535 hectáreas.
15. 7. 64. Lara Vivar, Feliciano. Labor secano. 0,1865 hectáreas.
16. 7. 65. Romo Alcalde, Antonio. Labor secano. 0,2093 hectáreas.
17. 7. 66. Sáez Sastre, Tarsicio. Labor secano. 0,2419 hectáreas.
18. 7. 67. Rodrigo Ruiz, Manuel. Labor secano. 0,4171 hectáreas.
19. 7. 107-a. RENFE. Erial. 0,1125 hectáreas.
20. 7. 112. González González, Amador. Labor secano-frutales. 0,0082 hectáreas.
21. 7. 33. Pérez Varona, Emérito. Labor regadío. 0,0062 hectáreas.
22. 7. 113. Pérez Martínez, hermanos. Labor secano. 0,0080 hectáreas.
23. 7. 114. Pérez Varona, Angeles. Labor secano. 0,0210 hectáreas.
24. 7. 115. Gil López, Pablo. Labor secano. 0,0193 hectáreas.
25. 7. 116. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Labor secano. 0,0250 hectáreas.
26. 7. 117. Pérez Martínez, hermanos. Labor secano. 0,0480 hectáreas.
27. 7. 118. Pérez Lara, Trinidad. Labor secano. 0,0435 hectáreas.
28. 7. 25. Pérez Varona, Rosario. Erial. 0,0439 hectáreas.
29. 7. 24. Pérez Martínez, hermanos. Labor secano. 0,0242 hectáreas.
30. 7. 23. Arranz Peña, Beatriz. Labor secano. 0,0831 hectáreas.

31. 7. 68. Lara, Ruperto, herederos de. Labor secano. 0,0342 hectáreas.
32. 7. 69. Pérez Varona, Angeles. Labor secano. 0,0120 hectáreas.
33. 7. 70. Mariscal Ruiz, Daniel. Labor secano. 0,0046 hectáreas.
34. 7. 32. González González, Amador. Labor secano. 0,1431 hectáreas.
35. 7. 31. Pérez Martínez, hermanos. Erial. 0,0996 hectáreas.
36. 7. 30. Pérez Varona, Angeles. Erial. 0,1450 hectáreas.
37. 7. 29. Gil López, Pablo. Erial. 0,1502 hectáreas.
38. 7. 28. Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Erial. 0,1168 hectáreas.
39. 7. 27. Pérez Martínez, hermanos. Erial. 0,1485 hectáreas.
40. 7. 26. Pérez Lara, Trinidad. Erial. 0,1637 hectáreas.
41. 7. 119. Pérez Martínez, hermanos. Erial. 0,0988 hectáreas.
42. 7. 120. Arranz Peña, Beatriz. Erial. 0,1466 hectáreas.
43. 7. 100. Lara Vivar, Feliciano. Erial. 0,0840 hectáreas.
44. 7. 99. Ruiz Ibáñez, Luis. Erial. 0,0592 hectáreas.
45. 7. 97-98. Ruiz Barrio, Fructuoso. Erial. 0,0726 hectáreas.
46. 7. 94-96. Sáez, Ceferino. Patio de nave industrial. 0,1536 hectáreas.
47. 7. 21. Lara Vivar, Nicolasa. Erial. 0,0325 hectáreas.
48. 7. 20. Valvas Izquierdo, Paulino. Erial. 0,0525 hectáreas.
49. 7. 93. Rodrigo Barrio, Javier. Erial. 0,0944 hectáreas.
50. 7. 92. «METESA» (Herrero Temiño). Erial. 0,1936 hectáreas.
51. 7. 91. Pérez, Alfredo. Erial. 0,1738 hectáreas.
52. 7. 90. González, Angel. Erial. 0,0832 hectáreas.
53. 7. 89. Sáez Peneda, Victorina. Labor secano. 0,2706 hectáreas.
54. 7. 16. López González, Paulino. Jardín. 0,0147 hectáreas.
55. 7. 18. Temiño Sáez, Restituto. Erial. 0,6010 hectáreas.
56. 7. 19. Fuente Arranz, Heliodoro de la. Erial. 0,1006 hectáreas.

#### Término municipal de Villariezo:

1. 3. 333. Lara de la Fuente, Moisés. Erial. 0,0105 hectáreas.
2. 3. 331-332. Gil Ortega, Avelino. Erial. 0,3745 hectáreas.
3. 3. 330. Alvaro de Diego, Bernardina. Erial. 0,2450 hectáreas.
4. 3. 383. Pérez Varona, Antonio. Labor secano. 0,0855 hectáreas.
5. 3. 384. Ortiguela Pérez, Hermanos. Labor secano. 0,0840 hectáreas.
6. 3. 385. Rodrigo Ruiz, Felicísimo. Erial. 0,0589 hectáreas.
7. 3. 386. Gil, Avelino. Erial. 0,1170 hectáreas.
8. 3. 387. Pérez Pérez, Patricio. Erial. 0,0476 hectáreas.
9. 3. 388. Valdivieso Ruiz, Isidro. Erial. 0,0968 hectáreas.
10. 3. 389-390-391-392. Pérez Pérez, Patricio. Labor secano. 0,2053 hectáreas.
11. 3. 404-565. Ruiz Ruiz, Esther. Labor secano. 0,4730 hectáreas.
12. 3. 394-395-396. Valdivieso Ruiz, Isidro. Labor secano. 0,2230 hectáreas.
13. 3. 393. López González, Teodoro. Labor secano. 0,4815 hectáreas.
14. 3. 405-406-579. Ayuntamiento de Villariezo. Labor secano-erial. 0,1830 hectáreas.
15. 3. 407-408. Puente López, Laurentina. Labor secano. 0,6030 hectáreas.
16. 3. 286. Desconocido. Labor secano. 0,0439 hectáreas.

17. 3. 285. Martín García, Julián. Labor seco. 0,0125 hectáreas.  
 18. 3. 177. Martín Martín, Silvino. Erial. 0,1193 hectáreas.  
 19. 3. 176. Martínez García, Julián. Erial. 0,0175 hectáreas.  
 20. 3. 175. García, Felipe. Erial. 0,0405 hectáreas.  
 21. 3. 174. Arreba Antón, Marciano. Erial. 0,0495 hectáreas.  
 22. 3. 173. Sáez Valdivieso, Hilaria. Erial. 0,0500 hectáreas.  
 23. 3. 172. Sáez Antón, Pablo. Erial. 0,0395 hectáreas.  
 24. 3. 139. Rodríguez Pérez, Casimiro. Erial. 0,0460 hectáreas.  
 25. 3. 140. Ayuntamiento de Villariezo. Erial. 0,0440 hectáreas.  
 26. 3. 141. Pérez Marín, Benilda. Erial. 0,0905 hectáreas.  
 27. 3. 142. Ayuntamiento de Villariezo. Labor seco. 0,0075 hectáreas.  
 28. 3. 231. Martín, Vivencio. Labor seco, 0,0930 hectáreas.  
 29. 3. 226-227-228. Ayuntamiento de Villariezo. Labor seco. 0,1460 hectáreas.  
 30. 3. 225. Antón Martínez, Eliseo. Labor seco. 0,0240 hectáreas.  
 31. 3. 216. Desconocido. Labor seco. 0,0055 hectáreas.  
 32. 3. 315. López González, Paulino. Labor seco. 0,0260 hectáreas.

**Término municipal de Villagonzalo-Pedernales:**

1. 3. 163. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor seco. 0,8930 hectáreas.  
 2. 3. 72. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor seco. 1,7850 hectáreas.  
 3. 3. 71-164. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor regadío. 2,2918 hectáreas.  
 4. 3. 72. Luengas Núñez, Antonio. Aparcamiento. 0,0610 hectáreas.  
 5. 3. 72. «Autoservicio, Sociedad Limitada» (estación de servicio). 0,1370 hectáreas.  
 6. 3. 72. «Gromber Villagonzalo, Sociedad Anónima». Patio nave. 0,2360 hectáreas.  
 7. 3. 71. «Autoservicio, Sociedad Limitada» (estación de servicio). 0,2490 hectáreas.  
 8. 3. 71. Fernando García, José. Aparcamiento. 0,2913 hectáreas.  
 9. 3. 73-74-138. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor seco. 0,2470 hectáreas.  
 10. 3. 72. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor seco. 0,5287 hectáreas.  
 11. 3. 78. Arreba Martín, Marciano. Labor seco. 0,0874 hectáreas.  
 12. 3. 138. Díez Santiuste, Fredesvindo. Labor seco. 0,2390 hectáreas.  
 13. 3. 138. Jiménez Vascones, Miguel Angel. Vivero. 0,1440 hectáreas.  
 14. 3. 138. Ayuntamiento de Villagonzalo. Erial. 0,2079 hectáreas.  
 15. 3. 146. Ibáñez, Julián, viuda de. Patio nave. 0,0555 hectáreas.  
 16. 3. 549-550. Pérez Cid, «Muebles». Patio nave. 0,0810 hectáreas.  
 17. 3. 149. Emisora radio. Anejo a emisora radio. 0,0790 hectáreas.  
 18. 3. 157. Pérez Varona, Claudio. Patio nave. 0,1320 hectáreas.  
 19. 3. 157. López Moreno, Daniel. Dúplex. Patio nave. 0,0540 hectáreas.  
 20. 3. 157. Rodríguez Ceireiro-Trabado, Marcial. Aparcamiento. 0,1725 hectáreas.  
 21. 3. 157. Gómez Fernández, Gabriel. Aparcamiento. 0,1431 hectáreas.  
 22. 3. 157. Ayuntamiento de Villagonzalo. Erial. 0,7477 hectáreas.  
 23. 3. 7-8. Martín Rodríguez, Antonio. Erial. 0,0020 hectáreas.  
 24. 3. 6. Herrero Temiño, Amador. Erial. 0,0590 hectáreas.  
 25. 3. 3-5. Pérez, Pablo. Labor seco. 0,1395 hectáreas.  
 26. 3. 2. Sr. Moreno «Pentasa». Erial. 0,0420 hectáreas.

27. 3. 1. Brizuela, Valeriano. Labor seco. 0,0180 hectáreas.  
 28. 3. 160. Hernando González, Félix. Patio nave. 0,0495 hectáreas.  
 29. 3. 160. Aguilar, José María. Erial. 0,2760 hectáreas.  
 30. 3. 157. Santamaría de Heras, Julián y Santiago. Edificación. 0,0090 hectáreas.  
 31. 3. 157. Ruiz Pérez, Jesús. Edificación. 0,0986 hectáreas.  
 32. 3. 159. Ayuntamiento de Villagonzalo. Erial. 0,1013 hectáreas.  
 33. 2. 271. Melo, Victorino. «Riegos Melo». Aparcamiento. 0,1655 hectáreas.  
 34. 2. 269. Viuda Marijuán, Eleuterio de la. Labor seco. 0,1960 hectáreas.  
 35. 2. 266. García Alonso, José María. Huerta. 0,0645 hectáreas.  
 36. 2. 306. Pérez Pérez, Patricio, Almacén-taller. Patio. 0,1025 hectáreas.  
 37. 2. 266. Sáez, Victorina. Vivienda-pozo. 0,0155 hectáreas.  
 38. 2. 266. García Carranza, José Luis, Clara y Javier. Restaurante-patio. 0,0752 hectáreas.  
 39. 2. 270. «Magesfa». Patio nave. 0,0130 hectáreas.

**Término municipal de Burgos:**

1. 46. 65. Vías Pecuarias. Consejería de Agricultura. Dirección General, Montes, Caza y Pesca. Cañada. 0,4430 hectáreas.  
 2. 46. 80. «Marini, Sociedad Anónima». Patio fábrica. 0,0270 hectáreas.  
 3. 46. 65-b. Giménez Romo, Rosario. Labor seco. 0,0460 hectáreas.  
 4. 46. 71. Giménez Romo, Casilda. Erial. 0,0760 hectáreas.  
 5. 46. 65. Giménez Romo, Rosario. Erial. 0,1425 hectáreas.  
 6. 46. 64. Giménez Romo, Pilar. Erial. 0,0822 hectáreas.  
 7. 46. 65. Giménez Romo, Rosario. Anexo a edificación. 0,0290 hectáreas.  
 8. 46. 64. Giménez Romo, Pilar. Anexo a edificación. 0,0161 hectáreas.  
 9. 46. 69-a. Cuesta Sanz, José Antonio. Aparcamiento. 0,0220 hectáreas.  
 10. 46. 69-a. «E. S. Súcar, Sociedad Limitada». Acceso gasolinera. 0,0560 hectáreas.  
 11. 46. 69-a. Talleres A. Martínez Rodríguez. Aparcamiento. 0,0408 hectáreas.  
 12. 46. 69-a. Alonso, José María, «Construcciones Ortega». Aparcamiento. 0,0421 hectáreas.  
 13. 46. 69-a. Desconocido. Erial. 0,0470 hectáreas.  
 14. 46. 70. «Estructuras Urfi». Patio nave. 0,0586 hectáreas.  
 15. 46. 70. «Prefabricados Aedium, Sociedad Anónima». Aparcamiento. 0,0254 hectáreas.  
 16. 46. 71. «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», representante Arastúa Abaunza, Arturo. Aparcamiento. 0,0114 hectáreas.  
 17. 46. 71. «Autocid, Sociedad Anónima», representante Andrés López, Fernando. Aparcamiento. 0,0355 hectáreas.  
 19. 46. 1. Ayuntamiento de Burgos. Labor seco. 0,3065 hectáreas.  
 20. 46. 12. Cámara Rica, Martín. Labor seco. 0,0042 hectáreas.  
 21. 46. 11. Antón Martínez, Rosalina. Erial. 0,0108 hectáreas.  
 22. 46. 8-9-10. Pascual hermanos. Erial. 0,0299 hectáreas.  
 23. 46. 7. Antón Martínez, Rosalina. Erial. 0,0040 hectáreas.  
 24. 47. 136. Varona García, Víctor. Labor seco. 0,0561 hectáreas.  
 25. 47. 135. Landa Vicente, María Victoria. Erial. 0,1006 hectáreas.  
 26. 47. 134. Gerencia Infraestructura de la Defensa. Erial. 0,1916 hectáreas.  
 27. 47. 137. Landa Vicente, María Victoria. Jardín-hotel. 0,0340 hectáreas.  
 28. 43. 32. Desconocido. Labor seco. 0,0250 hectáreas.

**Dirección General de Puertos y Costas**

*Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», para construir una báscula-puente para camiones dentro del terreno de la concesión de que es titular en el puerto de Cartagena, muelle de Santa Lucía, para silos de cemento y que le fue otorgada por Orden de 31 de enero de 1979. Expediente 8-C-4*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 30 de septiembre de 1987, una autorización a «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cartagena.

Plazo: Hasta el 20 de enero de 2009.

Canon: 210 pias/m<sup>2</sup>/año y 27.000 pias/año por actividad industrial.

Zona: Muelle de Santa Lucía en el puerto de Cartagena.

Destino: Báscula-puente para camiones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—6.010-A (81379).

**Confederaciones Hidrográficas**

**EBRO**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas que puedan ser propietarios, herederos o derechohabientes de la Empresa constructora «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido era paseo de la Castellana, número 53, piso tercero, derecha, en Madrid, que deberán ponerse en conocimiento por escrito en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24 y 26, en Zaragoza, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de proceder a la recepción única y definitiva de las obras del pantano de Guara, en el río Calcón (Huesca), ejecutadas por la mencionada Empresa «Cimentaciones y Obras, Sociedad Limitada».

Zaragoza, 1 de diciembre de 1987.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—6.739-A (84317).

**Demarcaciones de Carreteras**

**MADRID**

**Edicto**

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 3 de marzo de 1987, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «Autovía Madrid-Toledo, punto kilométrico 23,4 al 28 de la N-401. Variante de Torrejón de la Calzada, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, con expresión de día, mes, hora y fincas número:

Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, Parla y Cubas:

14 de enero. 11.00. 9 y 10.  
14 de enero. 11.15. 15.  
14 de enero. 11.30. 17 y 18.  
14 de enero. 11.45. 39.  
14 de enero. 12.00. 44, 46 y 48.  
14 de enero. 12.15. 65.  
14 de enero. 12.30. 73 y 74.

Parla:

14 de enero. 10.00. 1.

Cubas:

14 de enero. 10.30. 66.

Madrid, 24 de noviembre de 1987.-El Ingeniero Jefe.-16.476-E (77977).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Notificación de la propuesta de resolución que formula el Instructor del expediente incoado a don Eugenio Escribano Marín, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial con destino en el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo (Madrid)*

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente disciplinario incoado por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de julio de 1987, a don Eugenio Escribano Marín, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, con destino en el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo, de Madrid:

Resultando que la Jefa de la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional, por escrito de 4 de agosto de 1987, traslada la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se incoa expediente disciplinario al citado Profesor, a la vez que se nombra Instructor a don Juan Francisco Martínez Tirado, funcionario del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspector general de Servicios;

Resultando que al amparo del artículo 35 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, con fecha 2 de septiembre de 1987, se solicita ampliación de plazo para formular el pliego de cargos, circunstancia que fue autorizada por escrito del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia con fecha del día 9 del mismo mes;

Resultando que con fecha 9 de septiembre de 1987 se incorpora al expediente un informe de la Inspección General de Servicios, del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9 de junio del mismo, en el que se propone la incoación de expediente disciplinario al inculcado por presunto abandono de servicio;

Resultando que con fecha 9 de septiembre de 1987 comparecen ante el Instructor doña Elvira Jiménez Guerrero, en calidad de Vicedirectora, y don Julián Colmenarejo Llorente en calidad de Jefe de Estudios, ambos del Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo, Centro a cuya plantilla pertenecía don Eugenio Escribano Marín, manifestando ambos que a partir del día 8 de enero de 1987 el inculcado deja de tener contacto oficial u oficioso con el Instituto, por lo que se desconoce su paradero;

Resultando que con fecha 11 de septiembre de 1987 se formula el pliego de cargos, procediéndose en esta misma fecha a realizar una diligencia

para que, ante el desconocido paradero y domicilio del inculcado, se publique un edicto notificando la incoación del expediente y el cargo de abandono de servicio en el «Boletín Oficial del Estado» y se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid), al amparo del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

Resultando que con fecha 26 de septiembre de 1987 se publica la notificación de la incoación del expediente y del cargo imputado en el «Boletín Oficial del Estado», sin que haya comparecido hasta el día de la fecha;

Resultando que con fecha 19 de noviembre de 1987 el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) notificaba a este Instructor que la notificación de la incoación del expediente y del cargo que se le imputa ha estado expuesta durante el plazo reglamentario;

Resultando que con fecha 1 de octubre de 1987 se comunica al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia que, ante la imposibilidad de localizar a don Eugenio Escribano Marín, en base a lo preceptuado en el artículo 33 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, antes mencionado, en relación con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se propone que, entre tanto se sustancia el expediente, se mantengan las medidas provisionales propuestas de la Inspección General de Servicios del Departamento (retención de haberes, exceptuada la parte correspondiente a la retención que por orden judicial se venga aplicando), remitidas el 6 de abril de 1987 a la Dirección Provincial de Madrid;

Resultando que con fecha 1 de octubre de 1987 se dirige escrito al Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal de Colmenar Viejo) solicitando el domicilio de don Eugenio Escribano Marín, que obra en esa Entidad a la que se transferían los haberes, contestando que el domicilio fijado era el del Instituto de Formación Profesional de la misma localidad, lo que no añade nada nuevo al expediente;

Resultando que con fecha 1 de octubre de 1987 se dirige escrito al ilustrísimo señor Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, solicitando antecedentes de don Eugenio Escribano Marín, obrantes en esa dependencia, habiéndose entregado algunos documentos al Instructor el 10 de noviembre de 1987, entre los que se encuentran la comunicación del Departamento de Educación, Delegación Territorial del Gobierno Vasco, de 9 de diciembre de 1986, en el que se expresa que existe una retención judicial de 25.000 pesetas de los haberes mensuales del inculcado a favor de doña Basilsa Hernández Jiménez, por alimentos;

Resultando que entre los documentos obrantes en la Dirección Provincial aparece una anotación de un posible domicilio de doña Basilsa Hernández Jiménez, en la calle Luis Alberdi, 3, sexto, de Burgos, este Instructor envía un escrito solicitando información sobre el inculcado, no habiendo sido contestado a pesar de que el acuse de recibo lo firma doña Martina Comaés. Tampoco se contesta un escrito dirigido al Director del Banco de Bilbao, paseo de Zumaquerra, sin número, de Vitoria, Entidad a la que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid transfiere mensualmente la cantidad reseñada, en el que se solicitaba el domicilio de doña Basilsa Hernández Jiménez, que figura en esa Entidad bancaria;

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 1987 se envía al Ayuntamiento de Colmenar (Madrid) y a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, sendos escritos de notificación del trámite de audiencia del expediente disciplinario, para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», respectivamente;

Resultando que con fecha 11 de diciembre de 1987 se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la notificación a don Eugenio Escribano Marín de

que a partir de la fecha de su publicación tiene un plazo de diez días para consultar las actuaciones practicadas y documentos del expediente, del que se facilitará copia si así lo solicita, pudiendo alegar lo que estime conveniente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés;

Resultando que habiendo transcurrido el plazo señalado anteriormente no se ha personado don Eugenio Escribano Marín ni ninguna otra persona a consultar las actuaciones y documentos del expediente;

Considerando que a don Eugenio Escribano Marín no se le ha concedido ninguna licencia ni permiso que justifique su presunto abandono del servicio desde el 8 de enero de 1987, al amparo de las situaciones que pueden darse en base a lo preceptuado en el Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado ni en disposiciones que la desarrollen;

Considerando que no se le ha autorizado ni concedido ninguna situación diferente de la de activo, al amparo del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril, por el que se toma el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado, ni servicios especiales al amparo del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;

Considerando que desde el día 8 de enero de 1987 hasta finales del mes de marzo del mismo año, fecha en que se toma la medida cautelar de retención de haberes, excepto la retención judicial, ratificada por este Instructor con fecha 1 de octubre último, don Eugenio Escribano Marín, ha percibido sus haberes con normalidad;

Considerando que el apartado c) del artículo 31 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el apartado c) del artículo 6.º del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, tipifican como falta muy grave el abandono de Servicio.

Este Juez Instructor, por todo lo anteriormente expuesto, tiene a bien proponer:

1. Al amparo de lo preceptuado en los artículos 14 y 15 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado la sanción de separación del servicio a don Eugenio Escribano Marín, Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial, con destino en el Instituto de Formación Profesional de Colmenar Viejo, de Madrid.

2. En base a lo que se ordena en el artículo 49, apartado 1, del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, no se acreditará haber alguno a don Eugenio Escribano Marín a partir del 8 de enero de 1987, fecha en que se inicia el abandono de servicio, debiéndose reclamar las cantidades indebidamente percibidas, todo ello con independencia de lo que proceda en relación a la retención de haberes que por orden judicial se le viene practicando.

De acuerdo con el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta propuesta de resolución en el «Boletín Oficial del Estado» puede alegarse cuanto se considere conveniente en la defensa del expedientado. (Las alegaciones deben remitirse al Instructor a la Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 32, 28012 Madrid.)

Madrid, 23 de diciembre de 1987.-El Instructor. Juan Francisco Martínez Tirado.-17.998-E (84398).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### LA RIOJA

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. E. «Santa Engracia», número 3.403*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.403. Nombre: «Santa Engracia». Mineral: Yeso. Cuad.: 183. Términos municipales: Lagunilla de Jubera, Santa Engracia de Jubera, Ribafrecha y Leza de Río Leza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 6 de octubre de 1987.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-6.062-A (81666).

#### *Solicitud de permiso de investigación minera*

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja se hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.411. Nombre: «Noelia». Mineral: Recursos C). Cuad.: 16. Términos municipales: Alfaro, Grávalos y Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 28 de octubre de 1987.-El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.-6.063-A (81667).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se notifica a don Nicolás Guerrero Prieto, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario a él instruido, bajo el número 1348/1986*

Don Eduardo Trigo Cepa, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación e Inspector General de Correos y Telégrafos,

Hago saber: Que en el expediente disciplinario que se dirá a continuación, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Visto el expediente disciplinario instruido a don Nicolás Guerrero Prieto, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, por abandono del servicio y presunta apropiación de fondos del Estado, tramitado de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Reglamento de Régimen Disciplinario de los

Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y el Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación. El Consejo de señores Ministros, a iniciativa del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y propuesta del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en su reunión del día 2 de octubre de 1987, acordó la separación del servicio de don Nicolás Guerrero Prieto, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-13.215, como autor de una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 31.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que procede sancionar con la separación del servicio, de conformidad con los artículos 14 y 15 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado; aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Se publica el presente para que conste y sirva de notificación al encartado, señor Guerrero Prieto, en ignorado paradero, la expresada resolución, conforme a la previsión del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, significándose que contra la misma, que es definitiva en esta vía, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Consejo de señores Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que conste y surta los expresados efectos, expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1987.-El Inspector general, Eduardo Trigo Cepa.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Oficial Mayor, Paulino Rodríguez Robles.-17.188-E (81320).

*Corrección de erratas del edicto por el que se notifica a don Salvador Heredia Colera, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario R. D. 254/1985, a él instruido.*

Padecido error en la inserción del mencionado edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 14 de noviembre de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34044, primera columna, donde dice: «Edicto por el que se notifica a don Salvador Heredia Colera, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario Real Decreto 254/1985, a él instruido», debe decir: «Edicto por el que se notifica a don Salvador Heredia Colera, en ignorado paradero, la resolución recaída en el expediente disciplinario R. D. 254/1985, a él instruido».

Donde dice: «Visto el expediente disciplinario Real Decreto 254/1985 ...», debe decir: «Visto el expediente disciplinario R. D. 254/1985 ...».

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Oficial Mayor, Paulino Rodríguez Robles.-16.737-E (79319).

### Dirección General de la Marina Mercante

#### Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas

##### Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Capitán de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 7 de mayo de 1985, número 420070975/3364, a nombre de

don José Villasante Ezquerro, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-15.983-C (83915).

★

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Piloto de Segunda Clase de la Marina Mercante, expedida en esta Dirección General el 24 de julio de 1987, número 230051580/5761, a nombre de don José Antonio Olles Rey, sea declarada nula y sin valor.

Madrid, 3 de diciembre de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-15.984-C (83916).

### Caja Postal de Ahorros

#### *Segunda emisión cédulas hipotecarias, octubre 1986*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión 10-86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de enero de 1988, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de enero de 1988.  
Importe bruto por cupón: 2.250 pesetas.  
Retención: 450 pesetas.  
Importe líquido: 1.800 pesetas.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-187-A (1224).

## MINISTERIO DE CULTURA

### Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

*Notificación a la Empresa «Video España, Sociedad Anónima», titular del Video Club «Galerías», de Madrid, de la Resolución de 9 de marzo de 1987, recaída en el expediente sancionador número 449/1986, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición de material audiovisual.*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la Empresa «Video España, Sociedad Anónima», se le notifica que por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en uso de sus facultades delegadas (Orden de 12 de junio de 1985), se ha dictado la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987 por la que se resuelve el expediente sancionador número 449/1985, instruido contra la interesada, en su calidad de titular de dicho Video Club, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Ministerio ha resuelto imponer a la Empresa titular del Video Club «Galerías», de Madrid, la sanción de multa de 175.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y que la misma es definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura (Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, «Boletín Oficial del Estado» número 171, del 18) y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre

de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363, de 28 de diciembre).

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Ramón Cercós Bolaños.—16.291-E (77531).

*Notificación al titular del establecimiento «Autoservicio del Vídeo», de Zaragoza, de la Resolución de 28 de julio de 1987, recaída en el expediente sancionador número 286/1986, por infracciones de la normativa que regula la actividad de exhibición de material audiovisual*

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a doña Carmen Maluenda Camacho, se le notifica que por el ilustrísimo señor Director general del Instituto, en uso de sus facultades delegadas (Orden y Resolución de 11 de agosto de 1967), se ha dictado la Resolución de fecha 28 de julio de 1987 por la que se resuelve el expediente sancionador número 286/1986, instruido contra la interesada, en su calidad de propietaria de dicho establecimiento, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto, ha resuelto imponer a la Empresa titular del «Autoservicio del Vídeo», de Zaragoza, la sanción de multa de 75.000 pesetas.»

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este Organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid, y que la misma no es definitiva en vía administrativa, por lo que, en el plazo de los quince días hábiles a partir de la publicación del presente, puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Cultura, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 5-b) de la Ley 46/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 113 y 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958).

Madrid, 17 de noviembre de 1987.—El Secretario general, Ramón Cercós Bolaños.—16.231-E (77471).

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 422/1983, del Ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, provincia de Huelva, contra don Francisco García Medina, doña Mercedes García Medina, doña María Inmaculada García González, doña María de los Reyes García González y don Francisco Antonio García González*

Don Manuel Jover Moreno, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 422/1983, del Ramo de Agricultura, Pesca y Alimentación, provincia de Huelva,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, Sentencia definitiva, en fecha 7 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de 13.844.338 pesetas a que asciende el perjuicio sufrido por el Estado.

Segundo.—Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro don Juan García Medina, funcionario de carrera del IRA perteneciente a la Escala de Secretarios de tercera categoría de Cámaras Agrarias, que fue Secretario de la

Cámara Local de Cala (Huelva), con más los intereses legales de demora desde la fecha en que se irrogó el perjuicio al Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, impuesto y gastos de procedimiento; y, por fallecimiento de éste, sus herederos, don Francisco García Medina, doña Mercedes García Medina, doña María Inmaculada García González, doña María de los Reyes García González y don Francisco Antonio García González, solidariamente, y hasta la cuantía a que ascienda el importe líquido de la herencia.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias, por lo expuesto en el considerando último de esta Sentencia.

Cuarto.—Que procede condenar y condeno a los mencionados don Francisco García Medina, doña Mercedes García Medina, doña María Inmaculada García González, doña María de los Reyes García González y don Francisco Antonio García González al pago de las responsabilidades declaradas en la forma y con los límites expresados.

Quinto.—Que se proceda, desde luego por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como esta Sentencia sea firme.

Sexto.—Que se contraiga el importe del alcance en la cuenta correspondiente.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Francisco García Medina, doña Mercedes García Medina, doña María Inmaculada García González, doña María de los Reyes García González y don Francisco Antonio García González que fueron declarados en rebeldía, y por sí de conformidad con lo previsto en los artículos 24.2 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982 y 132 del Reglamento de 16 de julio de 1935, desean interponer recurso de apelación en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, ante la Sala de Apelación de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1987.—El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.—La Secretaria, María del Carmen E. Bellver Amaré.—15.898-E (76399).

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Psiquiatría de don Antonio Pérez Gil, por extravío del que le fue expedido con fecha 9 de julio de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.—La Jefa de Secretaría, María Carmen Gomis.—17.021-E (80427).

### MURCIA

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho, extendido a nombre de don Mariano Martínez Herrero, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 19 de septiembre de 1984, número de Registro 3.260, se hace el anuncio de dicho extravío para proceder, en su día, a extender un duplicado del mismo en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

Murcia, 1 de diciembre de 1987.—La Secretaria.—5.719-D (84085).

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

### Departamento de Industria y Comercio

#### Distrito Minero de Euskadi

#### VIZCAYA

#### Sección de Minas

La Sección de Minas de Vizcaya hace saber: Que por la Jefatura del Distrito Minero de Euskadi ha sido admitida la renuncia de las pertenencias números 39, 40, 44, 45, 46, 59, 60 y 61 de la concesión minera de mineral de cuarzo «José», número 12.241, sita en los términos municipales de Guecho y Lejona.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Bilbao, 25 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Sección de Minas, Manuel Zurro Martín.—6.581-A (84313).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Fomento

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Guardia Civil y Cervera.

Final: Red de baja tensión.

Término municipal afectado: Huétor Tájar.

Tipo: Aérea trenzada.

Longitud: 0,910; 0,760 y 0,131 kilómetros.

Tensión de servicio: 3 x 220/127 V.

Conductores: Al 3,5 x 150 milímetros cuadrados y derivaciones 4 x 50 y 4 x 25 milímetros cuadrados.

Potencia a transportar: 125 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 4.270.603 pesetas.
- f) Finalidad: Mejora y ampliación de la red de baja tensión.
- g) Referencia: 351/B.T./83.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 12 de septiembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.366-14 (83558).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea Fuente-María Rosa. Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 2 x 0,01 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Feria».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.201.088 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3384/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 27 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.407-14 (83599).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «María Rosa» y cable subterráneo al centro de transformación «Mogofe».

Final: Centro de transformación y entrada y salida.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterráneas.

Longitud: 0,698 y 2 x 0,218 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Apaide».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 5.814.844 pesetas.

- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.
- h) Referencia: 3346/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.404-14 (83596).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, del Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Edificio Mogote».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0,314 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Al 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avilas Rojas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20-5 KV ± 5 por 100/3 x 398-230 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.913.199 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 3363/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las

pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación, a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.405-14 (83597).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Estación transformadora:

Emplazamiento: «El Duque», término municipal de Pampaneira.

Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20/15 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  398-230 V.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 1.541.761 pesetas.
- f) Finalidad: Disponer de maniobrabilidad en la línea a 15 KV, subterránea, Pampaneira-Central-Duque y futura línea Central-Duque-Tijola.
- g) Referencia: 3.009/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.398-14 (83590).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea de don Antonio Espín Mira.

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Salobreña.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud: 0,029 y 0,027 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20/5 KV.  
Conductores: Al-ac, de 54,59 milímetros cuadrados y 1  $\times$  150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3-ESA-1.503.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Fuente de la Raja.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20-5 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  220-133 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.204.651 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 2.855/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.361-14 (83553).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea circunvalación de Orgiva.

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Orgiva.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud: 0,127 kilómetros.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al, de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:  
Emplazamiento: Parrapa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/3  $\times$  230-127 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.212.775 pesetas.
- g) Finalidad: Pasar a subterránea la actual línea aérea que discurre por zona urbana de Orgiva.
- h) Referencia: 1.322/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sob-

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.358-14 (83550).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 22 línea expediente 2.919/AT.

Final: Apoyo próximo al centro de transformación «Las Fuentes».

Término municipal afectado: Colomera.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2,478 kilómetros.

Tensión de servicio: 20/12 KV.

Conductores: Al-ac, de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.190.733 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio y la seguridad de la instalación línea subterránea Tózar-Colomera.
- g) Referencia: 3.106/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Prados Osuna.-6.399-14 (83591).

## SEVILLA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente final primera fase.

Final: Apoyo proyectado.

Término municipal afectado: Utrera.

Tipo: Área.

Longitud en kilómetros: 3,545.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores Al-Ac. 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Reforma en su segunda fase por aumento de demanda de energía en la zona.

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 6.780.265.

Referencia RAT: 12.868.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-6369-14 (83561).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente línea Sanlúcar-Isla.

Final: Apoyo a sustituir en línea Benacazón-Isla.

Términos municipales afectados: Sanlúcar la Mayor y Benacazón.

Tipo: Área.

Longitud en kilómetros: 4,317.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores Al-Ac. 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Nueva alimentación al Distribuidor «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Características principales:

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia RAT: 12.867.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta

Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-6368-14 (83560).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Emplazamiento: Subestación Los Palacios.

Finalidad de la instalación: Establecer embarrado doble en 132 KV. para maniobras de servicio.

Tipo de instalación: Exterior.

En 132 KV.:

Instalación de una celda de acoplamiento.

Instalación de seccionadores de barras en las celdas de salida línea a «Puerto Real» y «Transformador I». Instalación de un transformador de tensión en segunda barra.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 26.534.000.

Referencia RAT: 11.749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-6367-14 (83559).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5. 41004 Sevilla.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Palomares».

Final: Subestación «Islas».

Términos municipales afectados: Palomares del Río, Coria del Río y Puebla del Río.

Tipo: Aérea simple circuito.

Longitud en kilómetros: 19,281.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al-Ac. 181 milímetros cuadrados cable tierra 1 x 49,4 milímetros cuadrados de acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Alimentación de subestación Islas, a 66 KV.

**Características principales:**

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 98.000.825.  
Referencia RAT: 12.898.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, José Luis Muñoz Martínez.-6370-14 (83562).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección Regional de Transportes

Se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Nora y Campus Universitario, como hijuela del actualmente en explotación entre Alcantarilla y Salinas de Sangonera la Seca, con prolongación a Javalí Viejo y La Nora (expediente 2/V/85)

En el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 8 de enero de 1987, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Miguel García Hernández, con domicilio en Alcantarilla (Murcia), la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre La Nora y Campus Universitario, como hijuela del actualmente en explotación entre Alcantarilla y Salinas de Sangonera la Seca, con prolongación a Javalí Viejo-La Nora (expediente 2/V/85), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

**Itinerario:** De 6,9 kilómetros de longitud, pasará por Guadalupe y Espinardo.

**Expediciones:** Se realizarán cuatro expediciones de ida y vuelta, durante los días lectivos del curso universitario.

**Prohibiciones de tráfico:** De y entre La Nora y Espinardo y viceversa y de entre Espinardo y Campus Universitario y viceversa.

**Tarifas:** Las mismas del servicio-base.

**Clasificación del servicio respecto al ferrocarril:** La misma del servicio-base.

Murcia, 7 de diciembre de 1987.-El Director Regional de Transportes, Pedro A. Cánovas Yéñez.-17.779-E (83289).

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria, Energía y Minas

*Solicitud de declaración de termal de las aguas de un sondeo en paraje La Calavera, término de San Javier, provincia de Murcia*

La Dirección Regional de Industria, Energía y Minas, hace saber que por esta Dirección Regional se tramita expediente para la declaración de la condición de termal de las aguas alumbradas por

un sondeo de 250 metros de profundidad y 40 centímetros de diámetro, con un caudal de 29,73 litros por segundo, en finca «La Carrasca», paraje La Calavera, término de San Javier, cuyo expediente ha sido promovido por la propietaria del sondeo doña Josefa Jiménez Garre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 en relación con el 39,2 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Murcia, 4 de noviembre de 1987.-El Director regional, Enrique Soriano Pescador.-5.421-D (82659).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

#### BADAJOZ

*Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Línea C. T. Bda. San Juan, C. T. Mosa.

Final: Centro de transformación Mosa.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 0150.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,032.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barriada San Juan.

Presupuesto: 543.808 pesetas.

Finalidad: Eliminar la entrada aérea al C. T. Mosa.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012306.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.246-14 (81762).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 3, línea «Agraz, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación que se describe.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 0200.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,483.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Varias.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto Venta Don José, en Badajoz.

#### Subestación:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15.000/20.000, 22.000/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Badajoz. Junto Venta Don José, en Badajoz.

Presupuesto: 1.066.000 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012291.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.245-14 (81761).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Apoyo número 1 existente, junto subestación carretera de Madrid.

Final: Apoyo número 13, misma línea (antiguo 8).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 0200.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,410.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Tresbolillo, Cero.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto subestación carretera de Madrid en Badajoz.

Presupuesto: 3.907.708 pesetas.

Finalidad: Eliminar cruzamiento en línea que ahora se modifica.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012308.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.247-14 (81763).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**Línea eléctrica:**

Origen: Cable subterráneo Fernández López-Manicomio.

Final: Centro de transformación Consejería de Agricultura.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 0150.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,038.

Emplazamiento de la línea: Junto a Consejería de Agricultura, en Mérida.

Presupuesto: 1.529.802 pesetas.

Finalidad: Demanda de energía eléctrica a locales de Consejería de Agricultura.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012309.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de octubre de 1987.-El Jefe del Servicio.-6.248-14 (81764).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

Don Miguel Rodríguez Ocampo, Jefe de los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora,

Hago saber: Que por la Empresa «Minerales de Pereruela, Sociedad Anónima», se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 57 cuadrículas mineras de las sustancias de sección «C», con el nombre de «Ampliación a San Luis», número 1.592 de registro, en el término municipal de Tamame, Mogatar, Figueruela de Sayago, Peñausende y Cabañas Sayago objeto de este expediente.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Dicho permiso está definido por el área formada por arcos del meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos y la designación expresada en grados sexagesimales es la siguiente:

Vértice	Meridianos	Paralelos
V <sub>1</sub>	5° 54' 00"	41° 19' 20"
V <sub>2</sub>	5° 54' 00"	41° 19' 00"
V <sub>3</sub>	5° 54' 20"	41° 19' 00"
V <sub>4</sub>	5° 54' 20"	41° 18' 00"
V <sub>5</sub>	5° 51' 20"	41° 18' 00"
V <sub>6</sub>	5° 51' 20"	41° 17' 40"
V <sub>7</sub>	5° 49' 40"	41° 17' 40"
V <sub>8</sub>	5° 49' 40"	41° 16' 00"
V <sub>9</sub>	5° 51' 40"	41° 16' 00"
V <sub>10</sub>	5° 51' 40"	41° 17' 40"
V <sub>11</sub>	5° 54' 40"	41° 17' 40"
V <sub>12</sub>	5° 54' 40"	41° 18' 20"
V <sub>13</sub>	5° 56' 00"	41° 18' 20"
V <sub>14</sub>	5° 56' 00"	41° 19' 20"

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda en Zamora, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Jefe de los Servicios Territoriales de dicha Consejería dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 18 de noviembre de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales en funciones, Miguel Rodríguez Ocampo.-6.315-A (84312).

#### Servicios Territoriales

#### LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.  
Expediente 9.491-CL, R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 15 KV en Valdevimbre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación de una línea aérea trifásica a 15 KV en Valdevimbre, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 15 KV, con origen en el apoyo número 68 de la línea media tensión «Santa María del Páramo-Valdevimbre», y punto de llegada en el centro de transformación de Villagallegos, con una longitud de 304 metros y constituida por: Apoyos de hormigón tipo HV 250 400 RB, apoyos de principio y fin metálicos del tipo Acacia o similar; conductores Al-Ac. del tipo LA-56, y aisladores Esperanza 1503. La línea discurre por terrenos de propiedad particular y no tiene cruzamientos ni paralelismos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de noviembre de 1987.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.617-D (82000).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALBACETE

Con fecha 27 de noviembre de 1987, el Ayuntamiento Pleno ha adoptado acuerdo, por unanimidad, de aprobación inicial del proyecto de Plan parcial para el desarrollo del sector 8 de suelo urbanizable programado, según la modificación introducida en el Plan general, acordada en sesión de fecha 24 de julio de 1987, pendiente de aprobación definitiva por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por medio del presente anuncio se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a fin de que durante este periodo se puedan deducir las alegaciones pertinentes.

Albacete, 3 de diciembre de 1987.-El Alcalde.-6.753-A (84544).